



Políticas públicas y perspectiva de género



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de
Política Económica

Dirección Nacional de
Economía, Igualdad y Género



Políticas públicas y perspectiva de género

Índice

Políticas públicas y perspectiva de género	3
Las brechas de género y las políticas públicas	7
→ Ingreso Familiar de Emergencia	7
→ Sumas fijas para las jubilaciones mínimas	10
→ Bonos complementarios a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE)	11
→ Tarjeta Alimentar y refuerzo	12
→ Reperfilamientos de la deuda con ANSES	12
Construyendo un presupuesto con perspectiva de género	13
Referencias	19



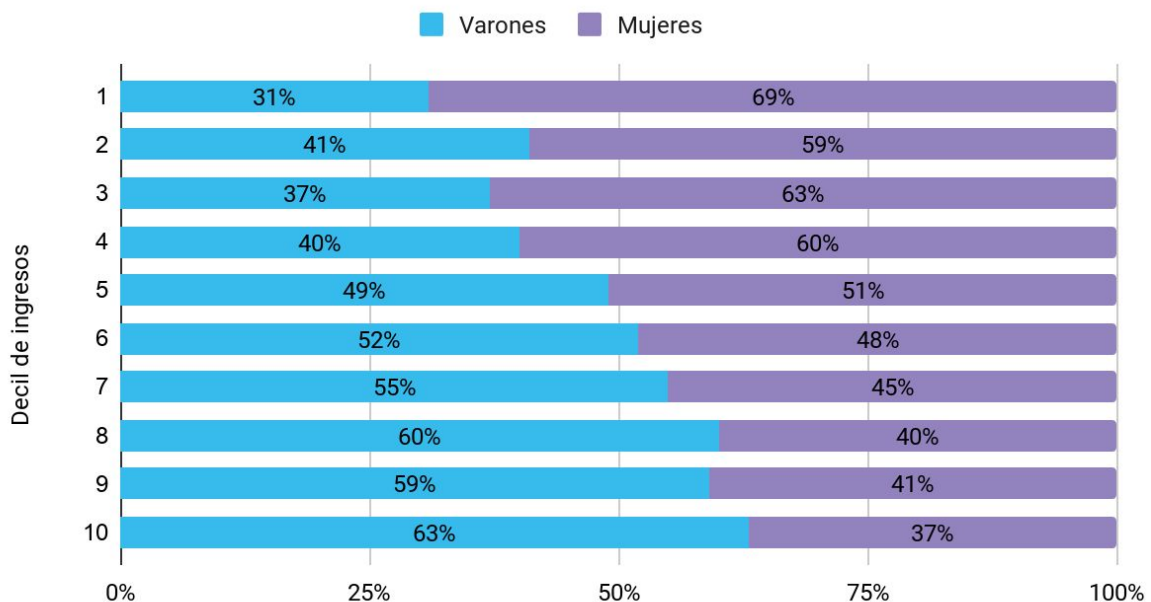
Políticas públicas y perspectiva de género

Políticas públicas y perspectiva de género

En la Argentina, las mujeres enfrentan mayores niveles de desempleo y de precarización laboral que los varones. **La brecha de ingresos es de 27,7%** y aumenta cuando se trata de trabajos informales, **alcanzando el 36,8%**. Estas diferencias se ven reforzadas por una asimétrica distribución de las tareas domésticas y de cuidados no remunerados: las mujeres dedican 3 veces más de tiempo a estas labores que los varones. A su vez, 9 de cada 10 mujeres realiza estas tareas y esta jornada de trabajo no pago se extiende, en promedio, 6,4 horas diarias. Esta segunda jornada, que se realiza en los hogares, es un factor relevante a la hora de explicar por qué las mujeres tienen mayores niveles de precarización laboral y desempleo (ver [informe DNElyG 2020](#)). **Ante la pandemia COVID19, y frente al cierre de escuelas y espacios de cuidado, estas tareas se volvieron un factor más relevante aún en los hogares, aumentando las horas necesarias para cubrirlas.**

El resultado de las desigualdades en el mercado de trabajo y las brechas del trabajo doméstico y de cuidado, es la feminización de la pobreza: las mujeres están sobrerrepresentadas en el decil de ingresos más bajos (69%) y subrepresentadas en el de ingresos más altos (37%).

Composición por deciles de ingreso total



Fuente: DNElyG en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC, 4to trimestre 2019) en población urbana perceptora de ingresos de 14 años y más.

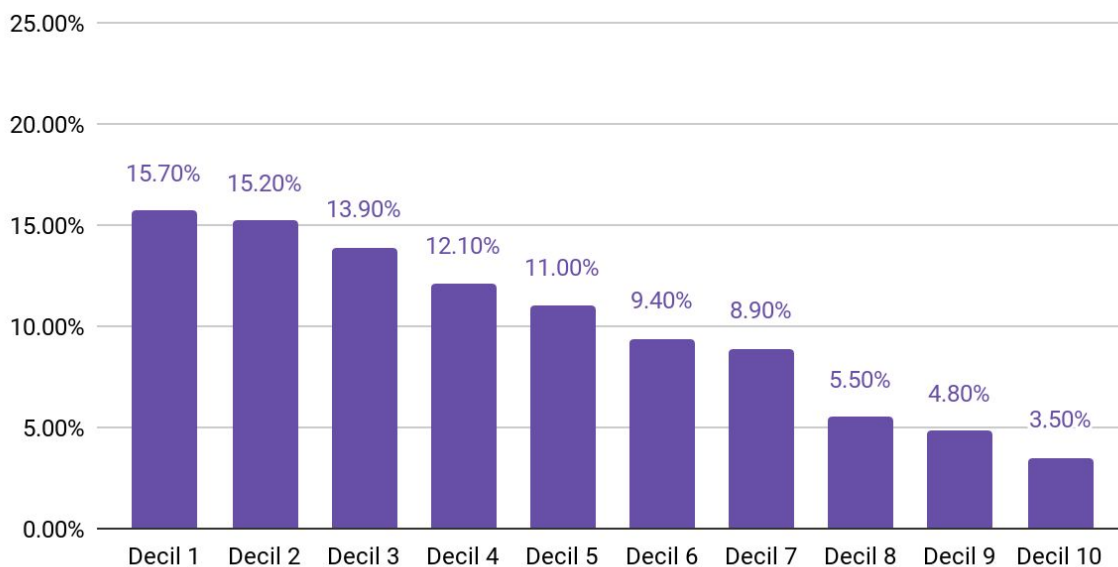


Políticas públicas y perspectiva de género

Debido a estas brechas estructurales, **los efectos negativos del COVID-19 sobre la economía tienden a reforzar las desigualdades preexistentes**. Clase social, formalidad/informalidad laboral, ubicación geográfica, urbanidad, nivel de ingresos, género y edad, son factores determinantes de las posibilidades para afrontar la pandemia. Es por eso que el Estado argentino ha implementado un conjunto de medidas orientadas por tres principios fundamentales: cuidar la salud, cuidar los ingresos y cuidar el saber hacer empresarial.

Si se consideran las medidas de transferencias monetarias, orientadas a cuidar los ingresos, en conjunto han tenido un carácter progresivo: el 68% de las transferencias (refuerzos de AUH y AUE, bono a jubilados y jubiladas, Alimentar e IFE) que se realizaron en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID19 se dirigen al 50% de la población de menores ingresos. Es decir, **la distribución de las transferencias va en un sentido que contribuye a compensar esta desigual distribución de ingresos**. Los dos primeros deciles de ingresos reciben casi 10 veces más transferencias que el decil 10 (las personas con mayores ingresos).

Distribución de las transferencias estatales (IFE, bono AUH, bono jubilados/as, refuerzo tarjeta Alimentar)



Fuente: Elaboración de Ministerio de Desarrollo Productivo, Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Junio 2020.

Las políticas públicas no son neutrales al género. Tanto su diseño como implementación tienen impacto sobre la actividad económica y la distribución de los ingresos y, por tanto, sobre diversas brechas de desigualdad. En este informe **se analizan los efectos de género**



Políticas públicas y perspectiva de género

de algunas de las políticas que fueron implementadas desde diciembre de 2019 hasta abril 2020, incluyendo aquellas que se crearon en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

La selección de estas políticas y la estimación de sus efectos en términos de las brechas de género forma parte de un proceso de investigación para desarrollar una metodología que permita ampliar el alcance del [etiquetado de políticas como "PPG" \(Presupuesto con Perspectiva de Género\)](#). En ese sentido, este trabajo pretende contribuir y complementar al [Informe de Seguimiento del Gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional](#). De este modo, se apunta a observar y poner de relieve algunas políticas no necesariamente consideradas como "sensibles al género" según la metodología de etiquetado actual, pero que **por su diseño o por la estructura de la población beneficiaria tienen efectos sustanciales sobre las brechas entre varones y mujeres**.

Las medidas analizadas son: Ingreso Familiar de Emergencia (IFE); bonos para jubilaciones mínimas; bonos para beneficiarios/as de Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE); tarjeta Alimentar y refuerzo; y condonación de deudas con ANSES para titulares de AUH. En los siguientes cuadros se presentan dichas medidas considerando: el universo al cual se dirigen, la composición en términos de género de dicho universo, el gasto ponderado (es decir, teniendo en cuenta la composición por género de los/as titulares) y el gasto no ponderado (el total). La metodología de ponderación del gasto, al igual que el resto de la metodología utilizada a lo largo de este trabajo, se encuentra en un proceso de revisión y mejora.

Medidas contempladas, universo de titulares y beneficiarios/as composición y gasto

Medidas	Universo de titulares	Universo de beneficiarios/as	Composición titulares	Gasto	Gasto (ponderado)
IFE	8.900.000	8.900.000	55,7% mujeres	89.630.000.000	50.730.000.000
Refuerzo para jubilaciones mínimas	2.677.773	2.677.773	67,3% mujeres(*)	9.500.000.000	6.393.500.000
Bonos AUH	2.389.764	4.607.099	94,7% mujeres	23.035.495.000 (**)	21.814.613.765
Tarjeta Alimentar	1.500.000	2.813.688	Sin información	42.788.000.000	Sin información
Refuerzo Tarjeta Alimentar	1.500.000	2.813.688	Sin información		Sin información
Condonación de deuda ANSES (AUH)	1.900.000	1.900.000	Sin información	No corresponde	No corresponde

*Aproximación de la DNElyG en base a datos del BESS correspondiente al cuarto trimestre de 2019.

**Estimación realizada por la DNElyG que no se refleja directamente en el Sistema de Presupuesto dado que las asistencias en estos conceptos fueron financiadas con los créditos existentes al 30/04.

Fuente: DNElyG en base a ANSES. Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Producción, Ministerio de Desarrollo Social y EPH, INDEC, 4to trimestre 2019.



Políticas públicas y perspectiva de género

Nomenclatura de las medidas en el sistema de presupuesto y en el anuncio

Nombre en el presupuesto (SAF-Apertura programática)	Medidas (anuncio)
IFE (850 - ANSES - 99.2.0.1.0)	IFE
Complementos a las Prestaciones Previsionales (850 - ANSES - 17.0.0.0.0)	Refuerzo para jubilaciones mínimas
S/n. Incluido en las transferencias AUH	Bonos AUH
Tarjeta Alimentar (311 - Desarrollo Social - 26.0.0.1.0)	Tarjeta Alimentar
Refuerzo Tarjeta Alimentar (311 - Desarrollo Social - 26.0.0.2.0 - Complemento Alimentario)	Refuerzo Tarjeta Alimentar
s/n.	Condonación de deuda ANSES

Fuente: DNElyG en base a Datos de Presupuesto Abierto.



Políticas públicas y perspectiva de género

Las brechas de género y las políticas públicas

A continuación, reseñamos una selección de políticas públicas impulsadas desde diciembre de 2019 y durante la pandemia COVID19 (hasta el mes de abril inclusive), **que contribuyen a la tarea de cerrar brechas de género**. Como se expuso al principio, algunas de ellas -como el caso del IFE- responden a un diseño que incorpora la dimensión de género; otras -como el caso de las condonación de las deudas de ANSES- tienen impacto en cerrar brechas de ingresos por la estructura de la población destinataria.

→ Ingreso Familiar de Emergencia

El IFE es una transferencia directa de \$10.000 (aproximadamente 145 dólares) y equivale al 59,3% del Salario Mínimo Vital y Móvil. Tiene como población objetivo a las personas que, producto de la pandemia y las medidas de salud implementadas, se ven privadas de generar ingresos, así como también es un refuerzo para los sectores más vulnerables de la sociedad. A pesar de que en el presente Informe sólo se considera el primer pago, más de 8,9 millones de personas recibió 2 pagos de IFE entre abril y julio y en agosto se realizará un nuevo pago. **Las mujeres representan el 55,7% de las personas beneficiarias y el 61,5% de quienes reciben el IFE tienen entre 18 y 34 años.**

El IFE contribuye a cerrar brechas de ingresos entre varones y mujeres por varios motivos entre los que se destacan los siguientes: 1) está dirigido hacia la población informal, donde la brechas de ingresos entre varones y mujeres es mayor (36,8%); 2) su distribución es progresiva en términos de género; 3) dentro de su población objetivo se encuentran las trabajadoras de casas particulares; 4) constituye un potencial reconocimiento al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; 5) garantiza el acceso al dinero por parte de las mujeres.

El diseño del formulario provisto para la implementación de IFE no permite analizar la llegada de este bono a la población travesti-trans pero se asume que, dados los requisitos para conseguirlo, no quedan excluidos/as/es de esta transferencia.

1. Una medida para la población informal y de menores ingresos

De acuerdo a datos provistos por ANSES, el 88,7% de las personas beneficiarias del IFE son trabajadores/as informales o desocupadas/os sin seguro de desempleo. La informalidad laboral es más marcada en las mujeres que en los varones (38,2% versus 33,9%) producto de la inserción desigual que unas y otros tienen en el mercado de trabajo. Además, **dentro de la población informal, la brecha de ingresos entre varones y mujeres es del 36,8%**, 9 puntos porcentuales más alta que la brecha de ingresos promedio (27,7%).

Considerando la proyección de EPH del informe [“Ingreso Familiar de Emergencia: Análisis y desafíos para la transferencia de ingresos a trabajadores/as precarios/as”](#) (DNElyG, 2020), y



Políticas públicas y perspectiva de género

desde el punto de vista de los ingresos, el 64,0% de los/as posibles titulares del IFE se encuentran debajo de la línea de pobreza y el 17,9% por debajo de la línea de indigencia. Por este motivo, más de la mitad de la población sobre la cual hace foco el IFE (51,7%) se concentra dentro de los 2 deciles de menores ingresos per cápita familiar. Las mujeres representan el 69,0% y 59,0% en estos dos deciles. Por el universo al que está dirigido, el IFE contribuye a cerrar brechas de género en los ingresos.

2. Distribución progresiva en términos de género

La distribución del IFE es marcadamente progresiva en términos de género: de acuerdo a datos de ANSES el 55,7% de quienes lo perciben son mujeres (4,9 millones de mujeres y 3,9 millones de varones). Dentro de la población que no es perceptora de AUH (varones y mujeres sin hijos/as, jóvenes de hogares unipersonales, entre otros/as), las mujeres constituyen el 41,0% de quienes perciben IFE. Esto último se relaciona con la composición de la población informal potencialmente perceptora del IFE: dentro de esta población el 51,4% son varones mientras que el 48,6% son mujeres de acuerdo a la EPH.

Dado que, como se mencionó antes, las mujeres están sobrerrepresentadas en los deciles de menores ingresos, el carácter progresivo de la distribución del IFE resulta también redistributivo en términos de género.

Composición de la población receptora del IFE

Composición	Total IFE	IFE Titulares AUH	IFE no titulares AUH	Trabajadores/as informales
Varones	44,3%	5,3%	59%	51,4%
Mujeres	55,7%	94,7%	41%	48,6%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración DNElyG en base a ANSES, EPH, INDEC, 4to trimestre 2019 y Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas en base datos de ANSES.

3. Inclusión de trabajadoras de casas particulares

La principal ocupación de las mujeres en la Argentina es el servicio doméstico. Los efectos de la pandemia en este sector tiene fuertes repercusiones en las mujeres dado que aproximadamente **1 de cada 5 trabajadoras desarrollan esta ocupación**. Las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) significan, para la mayoría de estas trabajadoras, perder la posibilidad de realizar sus labores y, con ello, perder su fuente de ingresos. Por este motivo, su inclusión dentro del IFE contribuye a aminorar los efectos de la crisis sobre un sector especialmente relevante en el empleo de las mujeres. Dada esta gran vulnerabilidad en el sector, el IFE incluye también a las trabajadoras de Casas Particulares formales. **Es la única excepción que se expresa en la reglamentación.**



Políticas públicas y perspectiva de género

El 93,6% de las personas que trabaja en este sector son mujeres. El 76,0% de los y las trabajadoras domésticas no percibe descuento jubilatorio ni todos los otros beneficios que sí perciben las personas con trabajos formales (licencia por enfermedad, vacaciones pagas, aguinaldo, entre otros). De este modo, es **el sector que presenta el mayor nivel de informalidad en la economía del país**. Quienes se dedican a esta actividad perciben en promedio \$8.591,8, se trata del salario promedio más bajo de todo el mercado de trabajo (aproximadamente la mitad de un Salario Mínimo, Vital y Móvil).

De acuerdo a las estimaciones de ANSES, 183.297 mujeres (no perceptoras de AUH) que percibieron el IFE son empleadas domésticas, lo cual representa el 2,1%. Además, son aproximadamente 89.000 empleadas domésticas que perciben AUH. En suma, **más de 272.000 trabajadoras de casas particulares accedieron al IFE**.

4. Reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

Si bien el IFE está dirigido de manera explícita a personas desocupadas, que trabajan de manera informal, trabajadoras de casas particulares, y cuentapropistas (monotributistas sociales y de las categorías A y B), **las personas caracterizadas usualmente como inactivas entre 18 y 65 años también pueden obtener el IFE**. Los efectos de género de esta inclusión pueden ser relevantes dado que **el porcentaje de inactividad en mujeres que refleja la EPH en la población que cumple los requisitos socioeconómicos de IFE es sustancialmente mayor que en varones (35,4% y 11,3% respectivamente)**. Según la EPH, 13,2% de quienes cumplen con estos requisitos serían amas de casa, la gran mayoría (92,4%) mujeres.

Teniendo en cuenta estos datos, un efecto no explícito del IFE podría ser este reconocimiento de las tareas domésticas y de cuidados no remuneradas. Esta medida se vuelve particularmente relevante en un contexto en el cual, tal como lo reconoció en un informe el Secretario General de las Naciones Unidas, **las tareas de cuidados y domésticas no remuneradas se incrementan notablemente debido a las políticas de aislamiento** (UN, 2020).

5. Acceso al dinero

La reglamentación del IFE establece que **la prioridad de cobro en un grupo familiar** donde distintos miembros hayan solicitado el IFE **será de la mujer**. Considerando el total de la población, el 2,0% de los hogares está a cargo de una sola persona (hogar monoparental o monomarental), de los cuales 89,0% de ellos están a cargo de una mujer (monomarental). Pero además, de acuerdo a la EPH, en el decil más bajo de ingresos, el porcentaje de estos hogares se triplica: 6,0% de los hogares más pobres está a cargo de una sola persona; en el 98,0% de los casos esta persona es una mujer.

Esta cláusula permite garantizar el ingreso a quién está cargo del hogar sin intermediaciones judiciales o de otro tipo. Es relevante respecto a los efectos en términos



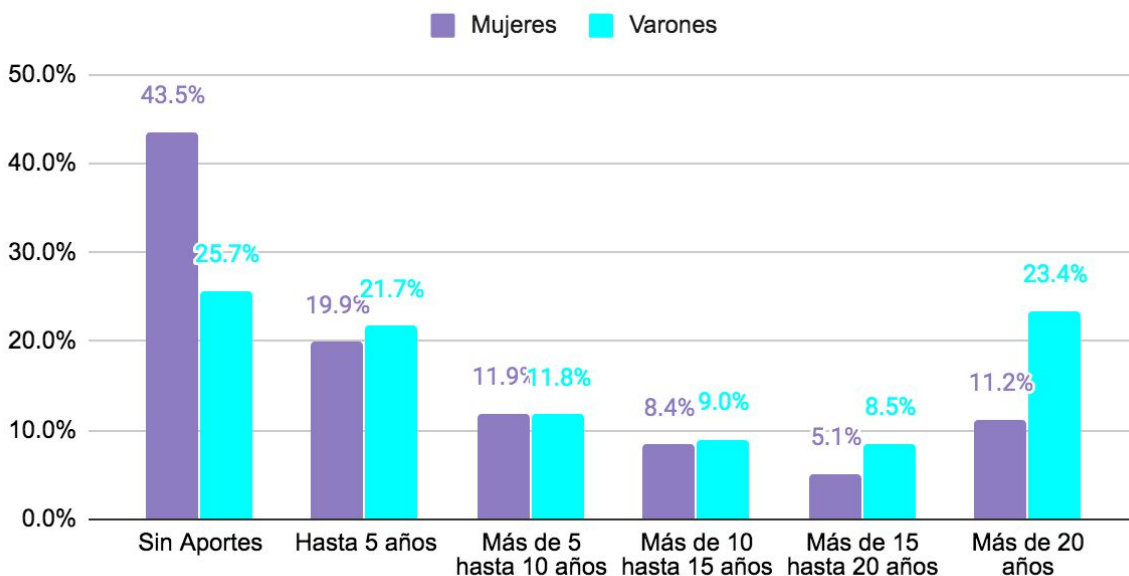
Políticas públicas y perspectiva de género

de género para evitar la percepción del ingreso por parte de progenitores que no están efectivamente a cargo de los hogares.

→ Sumas fijas para las jubilaciones mínimas

La desigual inserción laboral de las mujeres a lo largo de su vida, la asimetría en la carga de tareas domésticas y de cuidados no remunerados, y muchas normas culturales que fueron cambiando con el correr del tiempo, redundan en que la mayor parte de las trabajadoras no cuenta con los años de aportes suficientes para acceder a una jubilación. Como consecuencia de esto, de acuerdo a los datos del Boletín Estadístico de la Seguridad Social **solo el 11,2% de las mujeres en edad jubilatoria (entre 55 y 59 años) cuentan con más de 20 años de aportes**. Es decir, solo 1 de cada 10 mujeres en edad de jubilarse podría hacerlo sin una moratoria.

Porcentaje de aportantes en edad jubilatoria según años de aporte por género



Fuente: DNElyG en base a datos del Boletín Estadístico de la Seguridad Social correspondiente a diciembre de 2019.

En la actualidad, **el 85,0% de las trabajadoras que se jubilan lo hace a través de una moratoria jubilatoria**. De este modo, **las moratorias previsionales son la principal vía de acceso de las mujeres a la jubilación**. A la vez, **constituye una de las principales políticas de reconocimiento monetario del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado de las argentinas**.



Políticas públicas y perspectiva de género

Cuando se observa el conjunto de las personas que accede a una jubilación con moratoria, el 87,2% se corresponde con los haberes mínimos y el **67,3% de quienes perciben las jubilaciones mínimas son mujeres**. Esto genera una **brecha de ingresos jubilatorios entre varones y mujeres que alcanza el 34%**. En promedio, las mujeres perciben una media de \$16.552 contra una media de \$25.213 para los varones.

Por este motivo, **la transferencia de sumas fijas a las jubilaciones mínimas es una herramienta que contribuye a disminuir brechas de ingresos entre varones y mujeres**. En abril, se incorporaron al Presupuesto \$9.500 millones en concepto de complemento a las prestaciones previsionales, siguiendo con una política de transferencia de sumas fijas que comenzó en diciembre.

Sumas fijas dirigidas a las jubilaciones mínimas entre diciembre de 2019 y abril de 2020

Mes/ Año	Haber mínimo	Suma fija	Decreto
Noviembre de 2019	14.068	.	.
Diciembre de 2019	19.068	\$5.000	Decreto N° 73/19
Enero de 2020	19.068	\$5.000	Decreto N° 73/20
Marzo de 2020	15.892	\$1.500	Decreto 163/2020
Abril de 2020	18.892	\$3.000	Decreto 309/2020

Fuente: DNElyG en base a Decreto N° 73/19, Decreto 163/2020 y Decreto 309/2020.

→ Bonos complementarios a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE)

Alrededor de 4.282.302 niños, niñas y adolescentes reciben AUH. El 94,7% de los y las titulares de AUH son mujeres (madres, tutoras o encargadas). La AUH es una prestación no contributiva para protección social que consiste en una asignación monetaria mensual de \$3.293 que se abona por cada hijo o hija menor de 18 años (o sin límite de edad cuando se trate de un hijo/a discapacitado/a), hasta un máximo de 5 hijos/as. Los destinatarios son aquellos grupos familiares que se encuentran desocupados, registrados como monotributistas sociales, se desempeñan en el mercado de trabajo informal o en tareas de servicio doméstico, y perciben una remuneración inferior al salario mínimo, vital y móvil.

En la Argentina, a diciembre de 2019, la pobreza en niños, niñas y adolescentes menores de 15 años superaba el 52,0%. Es por ello que **para aliviar la situación económica de estos hogares, en diciembre se sumó un bono de \$2.000 y, en marzo de 2020, con el objetivo de contribuir a paliar la crisis creada por la pandemia, se sumó otro bono de \$3.000**.



Políticas públicas y perspectiva de género

La mayor parte de las personas que reciben la AUH y AUE son mujeres que están en los deciles más bajos de ingresos, por lo que esta medida también contribuye a cerrar brechas al tiempo que permite el acceso al dinero por parte de las mujeres propiciando su autonomía económica.

→ Tarjeta Alimentar y refuerzo

La Tarjeta Alimentar y su refuerzo monetario forman parte del Plan Argentina contra el Hambre, diseñado para mejorar la cobertura alimentaria en los hogares de menores ingresos.

Esta política está destinada a hogares con hijos e hijas de hasta seis años de edad que reciben la AUH y a embarazadas a partir de los tres meses que cobran la AUE, así como personas con discapacidad que reciben AUH. El monto de la tarjeta es de \$4.000 para las familias con un/a hijo/a y de \$6.000 en el caso de familias que tienen más de un hijo o hija que cumpla con las condiciones mencionadas.

La Tarjeta Alimentar surgió para dar respuesta a la distancia que separa el monto necesario para cubrir las necesidades de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los ingresos en los hogares más pobres. **A diciembre de 2019, la CBA de un hogar compuesto por un varón y una mujer de 35 y 31 años y un niño y una niña de 8 y 6 años era de \$15.584. Mientras tanto, los ingresos de los hogares del decil de menos ingresos fueron en promedio de \$9.663.** Esto significa que los hogares del primer decil necesitaban, en promedio, de \$5.921 extra, equivalente a un aumento de más del 50% de sus ingresos, para conseguir cubrir la canasta básica familiar y, por lo tanto, salir de la indigencia.

En abril, como respuesta a la crisis por la pandemia, se acreditó un pago extra: para las familias con un/a hija/o se sumó un **refuerzo de \$4.000 y, para las familias con dos o más hijos/as, un refuerzo de \$6.000.**

El 69,0% de quienes integran en el decil más bajo son mujeres; esto sumado a que el 94,7% de las personas titulares de AUH son mujeres resulta en que tanto por la focalización como por el diseño de la política, **la Tarjeta Alimentar debería cerrar brechas de ingresos.**

→ Reperfilamientos de la deuda con ANSES

Esta política no constituye un gasto para el Estado sino un cambio a lo largo del tiempo en el flujo de sus ingresos. Sin embargo, es redistributiva en términos de género porque **casi el 80% de las personas titulares de AUH, en su mayoría mujeres, contrajeron deuda con ANSES.**



Políticas públicas y perspectiva de género

En los últimos años casi 4,5 millones de jubiladas, jubilados y perceptoras de AUH y el Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF) necesitaron completar sus ingresos para cubrir sus necesidades pidiendo financiamiento a través de créditos de ANSES.

Son 1,9 millones los y las titulares de AUH que tienen una deuda con el organismo, lo que implica un 78,4% de quienes perciben AUH. Para diciembre de 2019, el saldo promedio de la deuda per cápita era de **\$15.600** y la cuota promedio que se les descontaba del haber, de \$815. A su vez, las tasas de interés a pagar por este financiamiento aumentaron progresivamente, persiguiendo el ritmo de la inflación y separándose de la tasa de indexación de estos ingresos.

Para paliar esta situación **se tomó la decisión de reperfilarse estas deudas**, otorgando un período de gracia suspendiendo el pago de las cuotas de los préstamos vigentes por un lapso de tres meses (enero, febrero y marzo) y se redujo la tasa nominal anual máxima del 48% al 36%, lo cual tendrá un impacto positivo en los haberes de hasta 12%, producto de que las cuotas mensuales se reducirán entre 11% y 36%. Luego, en el marco del COVID-19, **el período de gracia se extendió a abril y mayo.** Dado el valor promedio de la cuota (\$815) y considerando que el ingreso promedio de los hogares del primer decil es de \$9.663, la condonación de estas deudas representaría un alivio del 8,4% mensual para estos hogares.

Esta política no se incluye dentro del cálculo de PPG dado que no implica un gasto sino un “no ingreso” en términos presupuestarios, pero dados sus efectos sobre esta población altamente feminizada, es considerada dentro del presente análisis de políticas públicas con efectos en brechas de género.

Construyendo un presupuesto con perspectiva de género

Desde 2019, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y la Dirección Nacional de Coordinación de Presupuesto de la Jefatura de Gabinete de Ministros publican un **informe de seguimiento del gasto vinculado con políticas de género en el Presupuesto Nacional.** Consiste en un análisis presupuestario (físico- financiero) en el que se presenta el conjunto de acciones consideradas como políticas de género por las autoridades presupuestarias y los organismos ejecutores. Estas acciones se denominan “gasto etiquetado”. El presupuesto identificado como “PPG” (o gasto etiquetado) incluyó, en el primer trimestre de 2020, 29 actividades específicas dentro de distintos programas presupuestarios. Algunas de ellas tienen por objetivo directo a la sociedad civil y otras a la Administración Pública, dado que consisten en capacitaciones y otras políticas tendientes a cerrar brechas de género dentro del Estado.

Según el informe correspondiente al primer trimestre de 2020, el crédito vigente involucrado en estas actividades **totalizó los \$769.727,4 millones, lo que representa el 15% del crédito primario vigente total.** El análisis por funciones de estas actividades etiquetadas en el informe de la ONP arroja que **la Seguridad Social representa la función de mayor relevancia dentro del gasto vinculado a políticas de género (99,8%),** seguida por la función Salud



Políticas públicas y perspectiva de género

(0,1%). Esto se debe a la relevancia del Programa 16 (Prestaciones Previsionales), el Programa 19 (Asignaciones Familiares) y el Programa 31 (Pensiones No Contributivas), todos dependientes de la ANSES.

Tal como se destacó en este informe, las Prestaciones Previsionales (en el componente de Moratoria Previsional) están compuestas en un 74,0% por beneficiarias mujeres, permitiendo que muchas mujeres perciban un haber jubilatorio y, en el caso de las amas de casa, reconociendo el trabajo al interior de los hogares. El crédito devengado del trimestre en este programa alcanzó los \$161.500,5 millones. La Asignación Universal para Protección Social (cuyo principal componente lo constituye la AUH) ejecutó un gasto de \$53.161,6 millones, seguido por las Pensiones no Contributivas para Madres de 7 o más Hijos con un devengado de \$13.007,1 millones al primer trimestre de 2020.

Crédito vigente para actividades etiquetadas como "PPG", primer trimestre 2020 (en millones de pesos)

Organismo	Programa	Actividad	Período	Crédito Vigente
Actividades etiquetadas como PPG				
850 - Adm. Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Prestaciones Previsionales	Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional	Enero-marzo	560.922,4
	Asignaciones Familiares	Asignación Universal para Protección Social (PPG)	Enero-marzo	166.890,4
	Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	Pensiones no Contributivas Madres de 7 o más Hijos (PPG)	Enero-marzo	39.020,9
310 – Ministerio de Salud	Atención de la Madre y el Niño	Coordinación y Monitoreo Maternidad e Infancia	Enero-marzo	131,5
		Acciones de Perinatología (PPG)	Enero-marzo	354,2
		Salud Integral en la Adolescencia (PPG)	Enero-marzo	1,5
	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida (PPG)	Enero-marzo	8,6
		Prevención del Embarazo Adolescente (PPG)	Enero-marzo	299,0
		Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable (PPG)	Enero-marzo	869,0
341 - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños y Niñas – Programa Primerio Años	Enero-marzo	169,0
	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Enero-marzo	7,8
332 - Ministerio de Justicia y Derechos	Afianzamiento de la Justicia como Valor - Justicia 2020	Apoyo a las Justicias Provinciales (PPG)	Enero-marzo	9,3



Políticas públicas y perspectiva de género

Humanos		Protección de Víctimas de Violencias (PPG)	Enero-marzo	298,7
		Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata (PPG)	Enero-marzo	48,8
	Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - Justicia 2020	Impulso a Políticas Integrales de Género y Diversidad Sexual (PPG)	Enero-marzo	3,1
386 – Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Dirección y Conducción (PPG)	Enero-marzo	474,4
		Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG)	Enero-marzo	5,2
		Escuelas Populares de Formación de Género (PPG)	Enero-marzo	6,9
		Fortalecimiento Institucional (PPG)	Enero-marzo	17,1
		Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PPG)	Enero-marzo	38,2
		Protección Integral y Articulación Acciones Directas (PPG)	Enero-marzo	3,6
330 - Ministerio de Educación	Mejoramiento de la Calidad Educativa	Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral (PPG)	Enero-marzo	81,8
321 - Instituto Nacional de Estadística y Censos	Servicio Estadístico	Acciones del Registro de Casos de Violencia contra las Mujeres (PPG)	Enero-marzo	2,9
350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Actividades Centrales	Impulso a Políticas Preventivas Sistemáticas Sensibles al Género, Integradas y No Discriminatorias	Enero-marzo	0,1
375 - Gendarmería Nacional	Actividades Centrales	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Enero-marzo	37,2
326 - Policía Federal Argentina	Actividades Centrales	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Enero-marzo	18,8
382 - Policía de Seguridad Aeroportuaria	Actividades Centrales	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Enero-marzo	4,6
343 - Ministerio de Seguridad	Actividades Centrales	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Enero-marzo	2,5
380 - Prefectura Naval Argentina	Actividades Centrales	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Enero-marzo	0,1
Total políticas etiquetadas (PPG)				769.727,4

Fuente: Dirección de Evaluación Presupuestaria, ONP.



Políticas públicas y perspectiva de género

Considerando las políticas no etiquetadas y desarrolladas en este informe, el impacto presupuestario totaliza **\$141.918 millones, lo que significa un 2,8% del crédito primario vigente total**. El IFE representa el 63,1% de este gasto y el 1,7% del crédito primario vigente total. Si se suma el gasto no etiquetado al presupuesto identificado como “PPG”, **los gastos destinados a cerrar brechas de género representan alrededor del 17,8% del crédito primario vigente total**.

Crédito vigente para actividades no etiquetadas como “PPG”, primer cuatrimestre 2020 (en millones de pesos)

Organismo	Programa	Actividad	Período	Crédito Vigente
Actividades no etiquetadas como PPG con impacto en género				
850 - Adm. Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)	Abril	89.630,0
850 - Adm. Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	Complementos a las Prestaciones Previsionales	Complementos a las Prestaciones Previsionales	Abril	9.500,0
311- Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	Tarjeta Alimentaria	Enero-Abril	42.788,0
	Políticas Alimentarias	Complemento Alimentario)	Enero-Abril	
Total políticas no etiquetadas				141.288,0

Fuente: Elaboración DNElyG en base a datos de Presupuesto Abierto (Presupuesto de gastos y su ejecución detallada - agrupación mensual 2020).

El presente análisis no es exhaustivo: no contempla la totalidad de las medidas y, por tanto, **el porcentaje total mencionado tampoco da cuenta del esfuerzo presupuestario total del Estado para cerrar brechas de género**. Se trata de un trabajo que se basa en la metodología de etiquetado, incorpora los desarrollos de CEPAL y ONU Mujeres, y busca dar cuenta de aquellas medidas de política económica que permiten alcanzar la autonomía de las mujeres y/o que son capaces de cerrar las brechas de ingresos.

En esta oportunidad, se puso el acento en aquellas creadas ante la pandemia por COVID-19 que cierran brechas de ingresos. Este recorte implica que hay otras políticas que también tienen efectos sobre diversas brechas de género (de ingresos, de tiempo, de inserción laboral, de violencia, de cuidados, entre otras) que no fueron reseñadas en este informe. Por ejemplo, no se consideran aquí los dispositivos de “El barrio cuida al Barrio” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en donde existe un reconocimiento a las tareas de cuidado que llevan adelante las mujeres en comedores barriales. Tampoco se incluyen las licencias de cuidados para la administración pública otorgadas por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, entre otras. Aún frente a las limitaciones



Políticas públicas y perspectiva de género

expresadas, **este tipo de análisis es central para dotar a la sociedad de otras herramientas e información para conocer y evaluar las políticas públicas.**

Es relevante aclarar además que, **a pesar de la vocación de trabajar desde la perspectiva de género, hasta ahora las estadísticas oficiales han reproducido el binarismo sexual.** Por este motivo, el presente informe utiliza la división “mujeres/varones” en el léxico general. Si bien existe evidencia que permite asumir que otras identidades feminizadas y/o que no entran en la órbita de los varones cisgénero (tales como las lesbianas, bisexuales, trans, travestis y personas no binarias) enfrentan múltiples segregaciones, en Argentina aún no se cuenta con datos desagregados para un análisis pormenorizado. En las futuras ediciones se realizará un especial esfuerzo para poder reconstruir el gasto desde una perspectiva menos binaria en base a procesos que ya se desarrollaron por organizaciones de la sociedad civil.

Ante la pandemia, las mujeres enfrentan desafíos que son centrales a la hora de llevar adelante políticas públicas: en aislamiento aumentan la carga de trabajo doméstico no remunerado, gran parte de los trabajos esenciales están feminizados (enfermeras, maestras, trabajadoras de la industria alimenticia, responsables de comedores comunitarios, entre otras) y, frente al cierre de las escuelas y de los espacios de cuidado y socialización de niñas/os y adolescentes, ellas enfrentan una recarga en sus tareas cotidianas. Para muchas mujeres, que deben continuar sus tareas laborales desde sus hogares bajo la modalidad de teletrabajo o que tienen que acudir al hospital o el comedor barrial, el cuidado de sus hijos/as es un elemento que dificulta la conciliación.

Muchas de las políticas que impulsó el Estado desde el principio de la pandemia se han mostrado imprescindibles para contener una situación económica más grave. Las transferencias monetarias reseñadas en este informe han evitado que entre 2,7 y 4,5 millones de personas entren en la pobreza y/o la indigencia. Puntualmente el IFE ha evitado que, entre abril y mayo de este año, alrededor de 1,4 y 2,8 millones de personas cayeran en la indigencia y pobreza, respectivamente. Como se mostró, gran parte de estas medidas están orientadas a los deciles de menores ingresos en donde las mujeres son mayoría. Sin embargo, aún existen sesgos en muchas otras medidas de política pública o en torno a cuáles son considerados sectores estratégicos para el crecimiento o desarrollo. Si se suman las trabajadoras del servicio doméstico, la enseñanza y la salud, se encuentra que 4 de cada 10 mujeres ocupadas se insertan laboralmente en trabajos relacionados con tareas del hogar y de cuidados. Los varones, en cambio, son mayoría en sectores asociados a la industria, la construcción, la tecnología o la energía. **Esta realidad muestra la necesidad y relevancia de pensar en instrumentos que contribuyan a revalorizar los trabajos de cuidados, esenciales en la pandemia y también fuera de ella.** Es decir, entenderlos como un vector que atraviesa todos los demás sectores productivos y que, de ese modo, se vuelve también estratégico a la hora de mirar el futuro de la Argentina. De aquí la importancia de diseñar estrategias que sirvan para romper las llamadas "paredes de cristal" que reproducen una estructura productiva asimétrica en donde los trabajos relacionados a los cuidados son menos valorados y, muchas veces, invisibles a las estadísticas y políticas públicas.



Políticas públicas y perspectiva de género

A su vez, el presupuesto es una herramienta que refleja las prioridades de un Estado. **Por este motivo es que para la construcción del Presupuesto 2021, uno de los ejes prioritarios será la perspectiva de género y diversidad.** A tal fin, se está trabajando en una metodología que sea de utilidad para complementar el proceso de etiquetado y ampliar el alcance de la lectura de las políticas públicas, que mejore la calidad de los procesos en todos los niveles. **Incorporar la perspectiva de género a la formulación y a la lectura del presupuesto, así como de las políticas públicas, permite iluminar aquellas áreas en donde todavía hace falta trabajo.** Transformar la manera en que se piensa la programación presupuestaria contribuye a reflejar una concepción política y económica que construye una nueva forma de abordar la desigualdad. Es, además, una forma de visibilizar los esfuerzos que realiza el Estado para **revertir inercias que refuerzan la desigualdad.**



Referencias

- Administración Nacional de la Seguridad Social (2020). Boletín IFE-I2020. Caracterización de la población beneficiaria.
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2019). Bono Extraordinario diciembre 2019 y enero 2020. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/informacion/bono-extraordinario>
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2020). Bono para beneficiarios de AUH-AUE. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/bonos/AUH-AUE>
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2019). Noviembre 2019. Boletín mensual: Asignación Universal por Hijo para protección social. Recuperado de: <http://observatorio.anses.gob.ar/archivos/publicaciones/Boletin%20mensual%20AUH%20Noviembre%202019.pdf>
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2019). Boletín Estadístico de la seguridad Social 4º trimestre 2019. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridadsocial/estudios#bess>
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2020). Acceso al IFE. Ingreso Familiar de Emergencia [Diapositivas en PowerPoint].
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2019). Datos Abiertos Asignaciones Universales. H.1.1 - Total País. Titulares de derecho de la AUH. Hijo e Hijo con Discapacidad. [Cuadro]. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/informacion/datosabiertos-asignaciones-universales>
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2019). Datos Abiertos Asignaciones Universales. H.2.2.Total País. Titulares de la AUH, por sexo y grupo de edad. [Cuadro]. Recuperado de <https://www.anses.gob.ar/informacion/datos-abiertos-asignaciones-universales>
- Administración Nacional de la Seguridad Social (2019). “La ANSES reduce la tasa de interés de los créditos a jubilados, pensionados y AUH”. *Web oficial de ANSES*, 23/12/2019. <http://noticias.anses.gob.ar/noticia/la-anses-reduce-la-tasa-de-interes-de-los-creditos-a-jubilados-pensionados-y-auh-3355>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2020). 16/03/2020. “Las Brechas de género en la Argentina”. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-direccion-de-economia-igualdad-y-genero-presento-el-informe-las-brechas-de-genero-en-la>
- Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (2020). 27/04/2020. “Ingreso Familiar de Emergencia: Análisis y desafíos para la transferencia de ingresos a trabajadores/as precarios/as”. Recuperado de:



Políticas públicas y perspectiva de género

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ingreso-familiar-de-emergencia-analisis-y-de-safios-para-la-transferencia-de-ingresos>

- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2014). 10/07/14. Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Tercer trimestre 2013. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-117>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). 18/12/2019. Mercado de trabajo. Tasas e indicadores socioeconómicos. Cuarto Trimestre 2019. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-31>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). *Encuesta Permanente de Hogares. Cuarto Trimestre de 2019*. [base de datos]. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-Indec-BasesDeDatos>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2019). EPH: Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia. Segundo Semestre 2019. Recuperado de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-4-46>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). 06/03/20. Dossier estadístico en conmemoración del 109 Día Internacional de la Mujer. Recuperado de https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/dossier_estadistico_8M.pdf
- Boletín Oficial de la República Argentina (2020). 26/03/20. DCTO-2020-315-APN-PTE - Asignación estímulo a la efectiva prestación de servicios. Recuperado de: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227193/20200327>
- Poder Ejecutivo Nacional (2020). 16/03/20. EX-2020-15055888-APN-DGDMT#MPYT RESOLUCIÓN. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/207.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). Abril 2020. Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia Segundo Semestre 2019. Recuperado de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_195E FE752E31.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2020). Abril 2020. EPH: Trabajo e ingresos Cuarto Trimestre 2019. Recuperado de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ingresos_4trim19631D 7F2C43.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. 14/04/20. Se lanza el programa El Barrio Cuida al Barrio. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-lanza-el-barrio-cuida-al-barrio-frent e-la-pandemia-del-covid-19>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Abril 2020. Medidas en materia de género y diversidad en el marco de la emergencia sanitaria. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/generos/medidas-en-materia-de-genero-y-diversidad-e n-el-marco-de-la-emergencia-sanitaria>
- Naciones Unidas (2020). 09/04/2020. Policy Brief: The Impact of COVID-19 on Women. Recuperado de: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_on_covid_impact_on_women _9_apr_2020_updated.pdf



Políticas públicas y perspectiva de género

Autoridades

MINISTRO DE ECONOMÍA
Martín Guzmán

SECRETARIO DE POLÍTICA ECONÓMICA
Haroldo Montagú

DIRECTORA NACIONAL DE ECONOMÍA, IGUALDAD Y GÉNERO
Mercedes D'Alessandro

Autoras

Mercedes D'Alessandro, Sol Prieto, Victoria O'Donnell, Florencia Tundis.

15 de julio de 2020